

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve.

Por secretaria infórmese al Comandante de la Estación de Policía Zarzal Valle Del Cauca, que por auto de fecha 9 de diciembre de 2022 se profirió la orden de secuestro del rodante a efectos de ser retirado de la estación.

De otro lado, requiérase a través de telegrama a la parte demandante para que proceda a acreditar el diligenciamiento del despacho comisorio obrante a folio 23 de este cuaderno.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de abril de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732f717369a354ef91150602bd267f18fa4b2a348383e8a663ce3101588b0099**

Documento generado en 21/04/2023 03:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>